

**INFORME DE COMISARIO
COMPANIA TRANSPORTE TURISTICO CAÑARIBAMBA
PERIODO ENERO A DICIEMBRE 31 DEL 2010**

Dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compañías, pongo a consideración de ustedes el Informe de Comisario del Ejercicio económico Enero - Diciembre 31 del 2010 bajo los siguientes términos:

- La empresa cumple a cabalidad con la responsabilidad de los administradores y normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como resoluciones de la Junta General.
- La empresa aún no cuenta por el permiso de operaciones la misma que está siendo tramitada en la ciudad de Quito, para su total desenvolvimiento de la misma.
- Los Administradores de la empresa, prestan colaboración necesaria para el desarrollo de mis funciones
- Revisados los libros de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Participaciones y Libros de Contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones Legales.
- En el desarrollo y desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



**SR. GERARDO MENA YUQUILIMA
COMISARIO
CI. 0100918432**